

105.39. 0676
San José del Guaviare, abril 22 de 2021

Señor
LUIS GONZAGA ACEVEDO VELES
Código N° 1028344
CL 14 N° 20C-15 GIRISA
Celular: 3112624522
Barrio Dorado
Ciudad

EN LA DIRECCION AUTOS
MENCIONABA ESTA DESHABITADA Y
AL NUMERO DE CELULAR MANTIENE
LA PAGA. ES DE ALIENA QUE
SE HICIERON VARIAS VECES.
AFF. CARRERA
MENSURERA

Asunto: Respuesta Radicado 0733

Respetuosamente nos permitimos informarle que, dando respuesta a su solicitud escrita, la empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., genero visita técnica número 9822 el día 15 de abril de 2021, evidenciando que en su efecto el predio es un local y este se encuentra desocupado.

A lo anteriormente expuesto, la empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., deja la novedad de predio deshabitado por un periodo no mayor a tres meses, cumplido este tiempo si el predio aun continuo en la condición de predio deshabitado debe ser informada a la empresa y así evitar cobro que se genera por la prestación de servicio, aunque este deshabitado, sin embargo es importante anotar que en su factura vera cobrado los costos fijos de acueducto y alcantarillado y si llegara a registrar consumo en el micromedidor este será cobrado

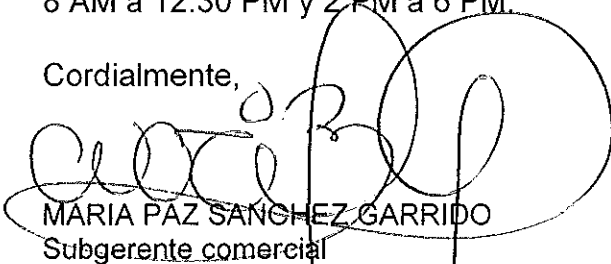
Con respecto a su solicitud de que las facturas sean entregadas en cada apartamento, la empresa Empoaguas E.S.P., se permite requerirle la identificación plena de cada apartamento e informar a la empresa para actualizar la información en nuestra base de datos y, así evitar traumatismo en la entrega oportuna de la factura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

En cuanto a la posibilidad de reintegro de dinero, la empresa Empoaguas E.S.P., realizo verificación del historial de pagos evidenciando que en el periodo de febrero hubo un error en la facturación, cobrando servicios no prestados de Acueducto y Alcantarillado por un valor de quince mil doscientos setenta pesos Mda/cte. (\$15,270); en aras de corregir el percance, la empresa Empoaguas E.S.P., generara saldo a favor, cuyo valor será debitado del consumo mensual del inmueble identificado con código de usuario número 1028344 ubicado en la CL 14 N° 20C-15

girisa del barrio el dorado, hasta que sea consumido total de este valor

Finalmente, se informa al usuario que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario, los cuales se deberán interponer en un solo escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, ante la oficina de atención al cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P ubicada en la ubicadas en la Calle 19 No 19 D- 55 barrio el modelo, en los horarios comprendidos entre las 8 AM a 12:30 PM y 2-PM a 6 PM.

Cordialmente,



MARIA PAZ SANCHEZ GARRIDO
Subgerente comercial

Ordeno:	María Paz Sánchez Garrido	<i>MPG</i>
Proyecto:	María del Pilar Marroquín	<i>MPM</i>
Reviso:	Angie Khaterine Zuluaga	<i>AZ</i>